



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

**Intervención de México en el Debate Temático
sobre otras Armas de Destrucción en Masa**

Primera Comisión de la 71 AGONU

Nueva York, a 18 de octubre de 2016.

Cotejar contra lectura

Señor Presidente,

Uno de los mayores riesgos para la paz y la seguridad internacionales continúa siendo la proliferación de armas de destrucción en masa y la perversidad que implica que el uso de este tipo de armamento tiene efectos indiscriminados y, de manera particular, sobre civiles inocentes. Por ello, lograr el desarme general y completo, sigue siendo el mayor anhelo y objetivo principal de la humanidad.

México, al tiempo de reiterar su histórico y firme compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, reconoce el progreso de las Naciones Unidas en la creación de normas de alto estándar. Por ello, resulta crucial fortalecer la implementación de los instrumentos internacionales de desarme, no proliferación y derecho internacional humanitario, como la Convención sobre Armas Biológicas (CAB) y la Convención de Armas Químicas (CAQ), así como consolidar los regímenes establecidos con estos tratados como la mejor contribución que los Estados y la comunidad internacional en su conjunto podemos hacer para impedir el uso y la proliferación de sustancias tóxicas químicas o material biológico y, en consecuencia, evitar que sean utilizadas con propósitos hostiles o de terrorismo.

Señor Presidente,

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (CAB), primer tratado negociado en la ONU que prohibió una categoría completa de armas de destrucción en masa, constituye uno de los más importantes pilares del régimen internacional de desarme, no proliferación y salud pública global. Este año que marca el 41 aniversario de su entrada en vigor y en el que se celebrará la 8ª Conferencia de Examen de la Convención, ocasión que debemos aprovechar para alcanzar acuerdos mínimos que permitan establecer

herramientas necesarias para comprobar la aplicación y el cumplimiento de este importante instrumento de desarme.

Resulta indispensable una mayor coordinación multisectorial, más allá de los sistemas de defensa y militares para atender los riesgos a la seguridad internacional y la seguridad humana en el campo de la salud global, la bioseguridad y biocustodia, o ante situaciones de amenaza del uso o la utilización de armas biológicas por cualquier actor en cualquier parte del mundo.

Para México es crucial que la Convención de Armas Biológicas cree sinergias con otros organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y otros mecanismos regionales e internacionales relevantes, para su plena y eficaz aplicación, así como para gestar políticas públicas sustentables y con la suficiente fortaleza para dar certidumbre a la comunidad internacional, y evitar la apropiación de esta tecnología y tipo de armamento por manos no autorizadas.

Señor Presidente,

La arquitectura internacional de desarme, no proliferación y derecho internacional humanitario se sostiene en un sólido y robusto pilar que es la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ), y su organismo de vigilancia, la OPAQ, que ha llevado a la comunidad internacional contemporánea a un hito histórico sin precedente: la casi completa eliminación física de todas las armas químicas en el mundo.

Si bien todavía no estamos cerca de la meta final, la OPAQ está avanzando a concretar el ideal de desarme que ha sido el espíritu y objetivo central del trabajo de la ONU desde su fundación. El control internacional de aplicación universal cuyo alcance, obligaciones y sistema de verificación representan el estándar máximo en materia de verificación para el desarme, la "regla de oro", coloca a la OPAQ como el parangón de cómo deberían funcionar los instrumentos jurídicos y las organizaciones internacionales para construir un mundo pacífico y seguro, sostenido por el derecho y la razón, no por armas de destrucción en masa.

Precisamente por la importancia de tales avances, México ha expresado su preocupación de los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación Naciones Unidas-OPAQ en Siria que señalan que, en al menos tres incidentes, existen evidencias del empleo de armas químicas que permiten identificar a sus autores. Es inaceptable que proliferen incidentes de presunto empleo de armas químicas cuando se avanza hacia el logro de la universalidad de la Convención. México reitera que el empleo de armas químicas por cualquier actor y en cualquier circunstancia está prohibido por la Convención de Armas Químicas y por el derecho internacional y debe ser condenado por la comunidad internacional.

Muchas gracias.